

02/09/2022

Tarapacá: Condenan a 10 años y un día de presidio a acusado por asaltar a una mujer en Iquique

Por el delito de robo con violencia fueron condenados los acusados Jairo Gallardo González (chileno) y Kelvin Camejo Guaparuma (venezolano) a las penas de 10 años y un día y 5 años y un día de presidio, respectivamente, como autores de un asalto ocurrido en agosto del año pasado, que afectó a una mujer que iba llegando a su domicilio en el sector céntrico de Iquique. Con la prueba presentada por la fiscal Priscilla Silva en el juicio oral, se dio por acreditado que el día de los hechos,



aproximadamente a la 1:15 horas, los acusados concurrieron al sector de calle 12 de febrero, donde Jairo Gallardo se mantuvo en las inmediaciones y Kelvin Camejo se aproximó a la víctima cuando se disponía a ingresar a su domicilio, colocándole un cuchillo por el costado y diciéndole que entregara sus cosas o iba a morir. La afectada se resistió, siendo empujada por el acusado, quien le dio una patada en su tobillo derecho y le tiró la cartera que llevaba cruzada, la cual mantenía en su interior su cédula de identidad boliviana y 300 mil pesos. Los acusados huyeron y la víctima resultó con una contusión del tobillo de carácter leve.

Los acusados fueron detenidos posteriormente por Carabineros, gracias a que fueron alertados por la Central de Cámaras que detectó el robo y siguió la huida de los imputados, así como al reconocimiento de la víctima.

Al ser fiscalizado el acusado Gallardo González y durante todo el procedimiento policial, entregó la identidad de su hermano, ya que mantenía una orden vigente por otro delito.

En el juicio declararon los funcionarios de Carabineros que detuvieron a los acusados y el que estaba en la Central de Cámaras y dio aviso de los hechos.

Considerando que el acusado Jairo Gallardo González tenía condenas por otros delitos similares, el tribunal resolvió condenarlo a las penas de 10 años y un día de presidio por el delito de robo con violencia, y 61 días de presidio por usurpación de identidad. En tanto el acusado Kelvin Camejo Guaparuma fue condenado a 5 años y un día de presidio, al no tener antecedentes previos.